

Discurso directo: ¿un ejemplo de sintaxis paratáctica? En búsqueda de una respuesta a partir de los datos del latín

Adriana M. Manfredini

Universidad de Buenos Aires

Eje: Lenguas y Literaturas Clásicas

Tipo de trabajo: ponencia

Palabras clave: discurso directo –parataxis – latín

› *Resumen*

Diversas son las formas en que la palabra de otro puede ser citada en discurso ajeno; desde el punto de vista de la sintaxis, una discusión siempre vigente en torno al discurso directo es cuán presuntamente inserto se encuentra en una estructura sintáctica mayor: existen distintos marcadores que anuncian su presencia, que algunas lenguas gramaticalizan más que otras, pero también distintos modos de analizar el papel sintáctico que estos juegan (o bien como incisos, o bien como oraciones principales). Esta comunicación se propone examinar, a partir de ejemplos de distintos tipos textuales, algunos rasgos específicos de los discursos directos (posicionamiento de los verbos/cláusulas introductorias de los discursos, nivel de gramaticalización de los mismos, marcas de inclusión/independencia sintáctica, funcionalidad sintáctica, funcionalidad comunicativa), para tratar de responder la pregunta que da origen al trabajo.

› *Introducción*

Al comienzo de uno de sus diálogos filosóficos más célebres, *Laelius de Amicitia*, dice Cicerón a su amigo Ático, a propósito de una disquisición sobre la amistad que le ha sido transmitida:

(1) Eius disputationis sententias memoriae mandavi, quas hoc libro exposui arbitrato meo; quasi enim ipsos [sc. Laelium, Fannium et Scaevolam] induxi loquentes, ne 'inquam' et 'inquit'

saepius interponeretur, atque ut tamquam a praesentibus coram haberi sermo videretur. (Cic. Am. 3)¹

He registrado los discursos de su disertación, que he expuesto en este libro de acuerdo con mi propio arbitrio: en efecto, los he presentado como si ellos mismos [sc. Lelio, Fannio y Scévola] estuvieran hablando, para que no se interpusieran demasiado frecuentemente 'digo' y 'dice', y también para que pareciera que la conversación se da en persona, como si estuvieran presentes.

Si bien está claro que el *arpinata* se propone crear la ilusión teatral del diálogo, de sus propias palabras se desprenden tres características que inicialmente pueden considerarse esenciales de la *oratio recta* (OR) o *discurso directo* (DD), fenómeno por el cual las expresiones formuladas por otros son incluidas en el cuerpo de un texto:

- a) es un modo de reproducir una situación de enunciación dentro de otra situación de enunciación (Maldonado González, 1999,p.3555);
- b) dicha reproducción es anunciada por una *expresión introductoria* que contiene un verbo de 'decir': en los términos de la cita de (1), *inquam* o *inquit*;
- c) a su vez, la expresión introductoria designa o implica un *acto de habla*, que es en lo que precisamente consiste un DD (Dik, 1997,II,p.96).

Aun cuando se reconoce que se produce en un ámbito integrador, como puede denominarse al discurso, el estudio del DD en los tratados de gramática, e incluso en obras específicas, parte de un punto de vista eminentemente sintáctico, catalogándolo como un tipo de relación interclausular². Véanse los siguientes enfoques:

- a) La lingüística sistémico-funcional (Halliday y Matthiessen, 2004, p.376ss.) considera que el DD tiene lugar en lo que denomina un *complejo clausular*; el nexo entre las cláusulas se manifiesta por una relación lógico-semántica que se denomina *proyección de locución*. Este modelo teórico sostiene que el DD mantiene una conexión de tipo paratáctica, puesto que las cláusulas conectadas por una proyección de locución tienen "igual nivel", reteniendo la cláusula proyectada "todas las características interactivas de la cláusula como intercambio, incluidos la potencialidad modal completa, los vocativos y expletivos, selecciones de tono, marcadores textuales [(textual) continuatives, AM]" (*op.cit.*,p.446). En *El maestro exclamó: "¡Qué calor hace en el aula!"*, la cláusula que proyecta, *El maestro exclamó*, es un fenómeno ordinario, mientras que la cláusula

1 Para éste y otros pasajes de la misma obra, la edición que seguimos es la de M. Tulli Ciceronis *De Republica, De Legibus, Cato Maior De Senectute, Laelius De Amicitia*. *Recognovit brevique adnotatione critica instruxit J.G.F. Powel*. Oxonii: e typographeo Clarendoniano. (2006).

2 Incluso Recanatí (2000), con un acercamiento más profundo desde la lógica y la semántica, sostiene una relación sintáctica de base entre la cláusula introductoria y la OR, como se puntualizará arriba en diferentes oportunidades.

proyectada *Qué calor hace en el aula*, es un fenómeno de segundo orden, una *representación*, y como tal un *metafenómeno*.

Maldonado González (1999, p.3569) considera que el vínculo es el de una yuxtaposición definida como un fenómeno discursivo, suponiendo equivalencia de significados entre 'yuxtaposición' y 'parataxis', concepto este último definido como una "unión débil" de oraciones en el ámbito del discurso³.

En los estudios latinos, siguiendo el tipo de datos analizados por la gramática de Kühner y Stegmann (1955,II,§178), Touratier (2000) sostiene que una forma como *inquit*, en su carácter de *inciso* acompañante de un DD, es un *subordinado paratáctico*: de acuerdo con este autor, la parataxis es a la subordinación lo que la yuxtaposición a la coordinación, es decir, una conexión entre dos cláusulas que guardan una relación lógica entre sí que no está mediatizada por marca ninguna de inclusión. En resumidas cuentas, para Touratier la parataxis es un tipo de *subordinación yuxtapuesta*.

- b) La gramática funcional de Dik (1997,II, p.96) entiende que el DD ocupa la posición de argumento de un verbo de 'decir' y por lo tanto es un tipo de *cláusula incrustada*, a pesar de conservar los rasgos de independencia sintáctica, de no tener marca de subordinación y de no derivar sus parámetros deícticos del acto de habla de la oración nodriza (*op.cit.*, p.102). Desde el marco teórico del generativismo, amparado en la transitividad del verbo *decir*, Piera (2011) sostiene esencialmente la misma opinión en relación con la conexión sintáctica, aunque el DD retenga algunas características peculiares que no solo lo diferencian del discurso indirecto sino también de otros tipos de sintagmas que pueden desempeñar la misma función argumental⁴.
- c) Por su parte, Givón (2001,II,§12.2.3) aunque sostiene la incrustación sintáctica, reconoce que el contenido expresado por el DD suele tener una relevancia semántica e informativa que escapa a los límites de la dependencia sintáctica que implica el concepto de incrustación, con lo cual plantea una condición limítrofe de la OR. Citamos literalmente:

La apertura de una cita directa se emparenta con el inicio de otro *universo de discurso*. Los dos eventos codificados en la cláusula principal y en la del complemento existen, en algún sentido, en

3 La definición adoptada por Maldonado González corresponde a la que brinda López García (1999, p.3517), quien opone a esta unión débil la "unión fuerte" o *hipotaxis*, en el ámbito del discurso, por contraposición a las relaciones de coordinación y subordinación que concibe como intraoracionales e interfrasales (*op.cit.*, p.3513ss.).

4 La estructura que propone para el DD es la de lo que denomina una frase determinante: [_{FD} D_{+logofórico} Oración]. El determinante logofórico es el que permite tomar como *origo* de la referencia deíctica del DD al sujeto de la cláusula matriz, con lo cual los parámetros de deixis del DD se redireccionan. La propuesta es reformulación de la "hipótesis del demostrativo", *Juan dice esto: "Estoy cansado"*, semejante a la que adopta Recanati (2000) a partir de la propuesta de D. Davidson (1984[1979]) "Quotation" en *Inquiries into Truth and Interpretation*. Oxford: Clarendon Press, pp. 79-92, en que las comillas que señalan el DD son la marca que *se refiere a la cita en sí misma*: las comillas son, en este sentido, un "demostrativo" que pertenece a la oración matriz, no así la cita en sí misma, cuya semántica es externa a dicha oración principal. Sin embargo, la diferencia estriba en que, para Piera, el DD es un tipo de cláusula incluida complemento de un verbo de 'decir'.

dos universos de discurso por separado, a pesar del hecho de que uno (el complemento) está incluido en el otro (la cláusula principal)⁵.

Givón relaciona esta característica con lo que denomina *decoupling*, “desacople”, lo que entraña “máxima separación entre los eventos de la cláusula principal y el complemento”, fundamentalmente motivada por el cambio de deixis entre ambas cláusulas.

Resumiendo, debemos decir lo siguiente:

Es evidente que la noción de ‘parataxis’ es un tanto problemática, como se desprende de a), puesto que depende de la jerarquía que quiera conferírseles a las cláusulas que entran en contacto: si las cláusulas se consideran equipolentes, la parataxis es una especie de coordinación encubierta (Halliday y Matthiessen; Maldonado González); si, en cambio, se las concibe como jerárquicamente diferentes, la parataxis es una subordinación encubierta, puesto que no hay una marca formal que señale la dependencia de una cláusula respecto de la otra⁶. En este último caso, admitiendo con Touratier que la parataxis es un tipo de subordinación yuxtapuesta, entonces entre DD y expresión introductoria existe algún vínculo de dependencia en el que hay implicada una jerarquía sintáctica. La diferencia con la postura expresada por Dik o Givón estriba en que éstos consideran que esa dependencia se resuelve en una incrustación, y no en una adyacencia, que es lo que implica la parataxis.

Por último, la observación de Givón descubre un aspecto que va más allá de las relaciones sintácticas, puesto que proyecta la OR a la dimensión discursiva. La noción de “desacople” se concibe sobre la idea de que la relación semántica entre los eventos de una oración principal y su subordinada es gradual: para Givón, desde el punto de vista semántico, el DD tiene con su cláusula matriz una ligazón débil (*op.cit.*,II,§12.2.1). No existe, entonces, desde el punto de vista semántico, una dejerarquización vinculante, naturalmente asociada con la subordinación (*cf.* Lehmann, 1988 y 1989), sino que el DD se encuentra en algún punto de la escala de las relaciones interclausulares que lleva de la incrustación a la conexión de cláusulas equipolentes.

En lo que sigue, examinaremos algunos aspectos sintácticos del DD, con el objetivo de determinar en qué medida resultan ser dependientes del espacio discursivo, más que de

⁵ Un análisis parecido sostiene Recanati (2000,pp.186-189).

⁶ Es decir, no hay subordinantes, ni tampoco presencia del modo subjuntivo, asociado con la subordinación, y que puede hacerse presente en casos como los siguientes que, en principio, son interpretados en las gramáticas como ejemplos de cláusulas incrustadas dependientes de verbos de ‘voluntad’ o ‘manipulativos’ (*cf.* Ernout y Thomas 1953,§307): *facite eatis* (Pl. *Bac.* 754), *huic mandat (...) Belgas adeat* (Caes.*Gal.* 3.11.2).

una presunta relación interclausular que, en definitiva, no parece bastar como para caracterizar a la *oratio recta*.

› *Expresiones introductorias: incisos y cláusulas*

Una *expresión introductoria* de DD debe contener un verbo de habla que, en su versión más habitual, es uno que denota el significado más general de ‘decir’. En el caso del latín, uno de los verbos que más especialmente se utiliza como expresión introductoria es el verbo defectivo mencionado por Cicerón en el texto (1), *inquam*⁷.

Esta expresión introductoria habitualmente tiene la forma de una *cláusula*, por ejemplo, *Cicerón dijo*, pero esta cláusula también puede pasar por procesos reductivos, transformándose en un tipo de unidad funcional de otra naturaleza. Algo así ocurre con *inquam*: la denominación que habitualmente recibe de *inciso* no plantea una distinción menor respecto de una cláusula como *Cicero dixit/rogavit/clamavit*, etc.

En general, las expresiones introductorias de DD suelen rechazar el uso de la primera persona que, en cambio, se relaciona más fuertemente con usos metacomunicativos, como una especie de comprobación de la emisión producida por el hablante (Maldonado González, 1999, p.3574; OLD, s.v. *inquam* §2), como muestran estos ejemplos:

- (2) {DA.} Crede **inquam** hoc mihi, Pamphile,
numquam hodie tecum commutaturum patrem
unum esse verbum, si te dices ducere. (Ter. An. 409-11)⁸
Digo, créeme, Pánfilo, lo siguiente: hoy tu padre jamás intercambiará una palabra contigo, si dices que vas a casarte.
- (3) Rape **inquam**. (Ter. An. 862)
Tómalo, digo.
- (4) {CH.} audivi, **inquam**, a principio. (Ter. An. 785)

7 El hecho de que el verbo presente un paradigma flexional reducido respecto de un verbo tal como *dico* puede relacionarse con la especificidad gramatical del verbo como introductor de *oratio recta* y también, como se mencionará un poco más adelante, con su funcionamiento como inciso. Como contrapartida, *dico* tiene un paradigma absolutamente regular, como es sabido, y parece poder introducir tanto DD como discurso indirecto, por ejemplo, Cat. Agr. 2.2, *si ei opus non apparet, dicit uilicus sedulo se fecisse, seruos non ualuisse, tempestates malas fuisse, seruos aufugisse, opus publicum effecisse*, Cat. Agr. 140.1, *si fodere uelis altero piaculo, eodem modo facito, hoc amplius dicit: 'operis faciundi causa'*. Por otra parte, *dico* tiene el marco predicativo que corresponde a un verbo transitivo que admite un segundo argumento de estructura nominal, lo que no ocurre con *inquam*. Una especie de tipo mixto es *aio*, verbo defectivo que puede construirse con un objeto nominal o pronominal, pero que también introduce *oratio recta*, a menudo integrando una cláusula del tipo *ut ait/aunt aliqui(s) auctor(es)* (cf. TLL, s.v. 1454, p.13ss.). La cita indirecta también puede ser introducida por este verbo a través de la construcción de Acusativo con Infinitivo (Acl) (cf. TLL, s.v. .p.1457.17ss.).

8 Para los pasajes citados en estos ejemplos, y también en (5) seguimos la siguiente edición crítica: Terentius Afer, P. *Comoediae*. Recognovit breuique adnotatione critica instruxit R. Kauer. Oxonii: e typographeo Clarendoniano. (1958).

Lo oí, digo, desde el principio.

En estas tres apariciones, *inquam* es más bien pleonástico, puesto que la ilocutividad de los actos de habla junto a los cuales aparece es clara: en el caso de (2) y (3), la adyacencia de *inquam* a las formas de imperativo no hace sino asegurar la presencia activa del hablante en la situación comunicativa en tanto emisor de una orden; análogamente ocurre con la afirmación de (4)⁹.

En cambio, cuando se trata de reproducir y representar las palabras dichas por otro en una situación determinada, en que se imitan gestos y modos de hablar de un tercero, *inquam* verdaderamente es un introductor de OR. Se ejecuta entonces la demostración propia del DD (Recanati, 2000, p.181):

- (5) {GN.} Dī ĩmortales, homini homo quid praestat? stulto intellegens
quid ĩter est? hoc adeo ex hac re venit in mentem mihi:
conveni hodie adveniens quendam m<ei> loci hinc atque ordinis,
hominem haud inpurum, itidem patria qui abligurrierat bona:
video sentum squalidum aegrum, pannis annisque obsitum. "oh
quid ĩstuc" **inquam** "ornatist?" "quoniam misĕr quod habui perdidit, em
quo redactu' sum. omnes noti me atque amici deserunt."
hic ego ĩllum contempsi prae me: "quid homo" **inquam** "ignavissime?
itān parasti te ut spes nulla relicua in te s<ie>t tibi?
simũl consilium cum rĕ āmisti? vidĕn me ex <eo>dem ortum loco?
qui color nitor vestitu', quaĕ habitudost corporis!
omnia habeo neque quicquam habeo; nil quom est, nil deficit tamen."
"at ego infelix neque ridiculus esse neque plagas pati
possum." "quid? tu his rebu' credi' fieri? tota erras via. (Ter. Eu. 232-245)

Gn. Dioses inmortales, ¿en qué sobrepasa un hombre a otro? Qué diferencia hay entre un tonto y un inteligente? Esto me vino a la mente a raíz de esta cuestión: hoy, viniendo hacia aquí me encontré con alguien de mi mismo rango y orden, un hombre no malo, que también había esquilado los bienes paternos: lo veo desaliñado, sucio, enfermo, cubierto de harapos y años: "Oh, ¿qué es este adorno?" **-digo-** "A lo que me he reducido, porque perdí desdichado lo que tenía. Todos mis conocidos y también mis amigos me abandonan." En este punto lo desprecié por encima de mí mismo: "¡¿Qué, grandísimo cobarde?! **-digo-** ¿Así te las arreglaste para que no te quede ninguna esperanza? ¿Perdiste el juicio junto con el dinero? ¿Me ves que soy nacido de tu misma clase? ¡Qué color el resplandor del vestido! ¡Qué porte del cuerpo! Tengo todo y no tengo nada. Aunque no tengo nada, sin embargo nada me hace falta." "Pero yo no puedo ser infeliz ni ridículo ni puedo soportar los golpes." "¿Y qué? ¿Tú crees que así es en estos casos? Vas por el camino totalmente equivocado..."

En este extenso pasaje se reproducen las vicisitudes de un diálogo entre Gnatón y un transeúnte ocasional; el personaje, narrador y partícipe, marca sus intervenciones con *inquam*, mientras que las de su interlocutor no están anunciadas por ningún tipo de expresión, sino que simplemente se advierten como reacciones a sus propias intervenciones.

⁹ Hay en este uso una razón de énfasis que puede relacionarse muy directamente con formas de la oralidad (Hofmann 1958,§113) .

Un detalle evidente es que en (5) *inquam* aparece intercalado en el discurso referido, como también lo hace *inquit* en los siguientes ejemplos:

- (6) Legatus ubi ad fines eorum uenit unde res repetuntur, capite uelato filo – lanae uelamen est – 'audi, Iuppiter' **inquit**; 'audite, fines' – cuiuscumque gentis sunt, nominat – (Liv. 1.32.6)¹⁰
Cuando el embajador llega a los confines del lugar donde se presentan reclamaciones, velada su cabeza con un lienzo –es un velo de lana- “Oye, Júpiter –dice- oíd, confines” – nombra a qué pueblos corresponden...
- (7) Barcinis nitentibus ut adsuesceret militiae Hannibal [...] Hanno, alterius factionis princeps, 'et aequum postulare uidetur' **inquit**, 'Hasdrubal, et ego tamen non censeo quod petit tribuendum. (Liv. 21.3.3)
Al esforzarse los partidarios de la familia Barca para que Aníbal se habituara a la milicia [...] Hanón, el vocero principal de la otra facción, dijo: “por un lado parece que Asdrúbal solicita algo justo, por otro, sin embargo, no creo que haya que concederle lo que pide...”
- (8) Virtute enim ipsa non tam multi praediti esse quam videri volunt. Hos delectat adsentatio [...], [sc. hi] orationem illam vanam testimonium esse laudum suarum putant. [...] Nec parasitorum in comoediis adsentatio faceta nobis videretur, nisi essent milites gloriosi. Magnas vero agere gratias Thais mihi? Satis erat respondere: 'magnas'; 'ingentes', **inquit**. Semper auget adsentator id, quod is, cuius ad voluntatem dicitur, vult esse magnum. (Cic. Am. 98)
Muchos quieren no tanto ser dotados de la virtud en sí como parecerlo. A estos les gusta la adulación [...], [éstos] piensan que esa retórica vana es el testimonio de sus alabanzas. [...] Y no nos parecería humorística la adulación de los parásitos de las comedias, a menos que fueran soldados fanfarrones. “¿De verdad Thais me agradece?”¹¹ Bastaba con responder: “Mucho”. “Enormemente”, dijo. El adulador siempre agranda eso que aquél a cuya voluntad se dice quiere que sea notable.

En las muestras precedentes, en efecto, *inquit* ocupa posición intermedia, o bien pospuesta, respecto del DD, como puede verse en (8). El hecho de insertarse en medio de la cita, o pospuesta a ella, y el tener una figura tonal independiente -la característica parentética- es lo que lo define como *inciso* (Maldonado González, 1999, pp.3572-3574). A propósito del concepto de parataxis, hemos ya mencionado que Touratier (2000, p.400), siguiendo a Dubois *et al.*¹², considera que el inciso es una proposición subordinada por yuxtaposición. De este modo, tiene rango de oración principal la *oratio recta*, pues es en medio de ella, o tras ella, que incide el verbo parentético. Así, el DD gana relevancia sintáctica respecto del inciso que, desde este punto de vista, es una unidad sintáctica secundaria. Sin embargo, la defectividad de un verbo como *inquam*, la restricción

10 La edición de Livio que seguimos es la de Livius, Titus. *Ab Urbe Condita*. Recognoverunt breuique adnotatione critica instruxerunt R. Seymour Conway et C. Flamstead Waters. Oxonii: e typographeo Clarendoniano. (1960).

11 Cicerón está citando dos líneas de comedia, Ter. *Eu.*391-2, en que Gnatón intenta lisonjear a Trasón, soldado fanfarrón y amo suyo. El colocar directamente la cita sin introducción ninguna, tal como hace Cicerón en este pasaje, es lo que Recanati (*op.cit.*, p.182ss.) denomina *cita abierta* (*open quotation*), en tanto solamente el material lingüístico es mencionado, presentado, pero no constituye un “término único”, autorreferencial, que completa la oración que lo introduce en el discurso. No abordaremos este caso de DD aquí. Para una descripción más exhaustiva de la diferencia entre *cita abierta* y *cita cerrada* (*closed quotation*) –el tipo de DD que estamos viendo en los ejemplos- remitimos al libro de Recanati.

12 Dubois, J. et al. (1973). *Dictionnaire de linguistique*. Paris: Larousse.

posicional que alcanza en relación con el DD, el que su sujeto esté habitualmente elidido, parecen sugerir que es el resultado de la reducción de una expresión introductoria de naturaleza clausular, lo que constituye un procedimiento de gramaticalización que permitiría considerarlo como un *marcador de DD*, más que una cláusula paratácticamente subordinada, de acuerdo con las observaciones de Deutscher (2011) respecto de los marcadores de DD (*quotatives*)¹³. Además, *inquit* puede aparecer en su carácter de inciso, cuando ya existe una cláusula introductoria con un verbo de habla de significado léxico más específico, lo cual vuelve más evidente su funcionamiento como *marcador de DD*, no como cláusula paratáctica:

- (9) At ego quod Aristippus dixit experiar, Aristippus ille Cyrenaicae sectae repertor, quodque malebat ipse, Socratis discipulus; eum quidam tyrannus **rogavit** quid illi philosophiae studium tam impensum tamque diutinum profuisset; Aristippus **respondit**: 'ut cum omnibus', **inquit**, 'hominibus secure et intrepide fabularer'.(Apul. *Soc.* 2)¹⁴

Pero yo probaría lo que Aristipo dijo, Aristipo el creador de la secta cirenaica y, lo que él prefería, discípulo de Sócrates; cierto tirano le preguntó para qué le había aprovechado el estudio tan excesivo y tan prolongado de la filosofía; Aristipo respondió: “para conversar más segura e intrépidamente con todos los hombres”, dijo.

› *Cláusulas introductorias y DD: discurso, relaciones sintácticas y semánticas*

En (9), *inquit* marca la cita como DD, pero *respondit*, en tanto verbo de ‘decir’, clasifica el acto de habla que es esa *oratio recta* como ‘respuesta’. Además, esta distancia semántica tiene su correlato sobre el aspecto formal, puesto que *Aristippus respondit*, aunque breve, no es una cláusula reducida, mientras que *inquit* es ya el resultado de una reducción.

Esta diferenciación entre una *cláusula introductoria* –*Aristippus respondit, tyrannus rogavit*- y un *marcador* o inciso –*inquam/inquit*-, no es solo de naturaleza sintáctico-semántica. Un examen inicial de muestras permite ver que la co-ocurrencia de *respondit-inquit* respecto de un mismo DD, tal como se ve en (9), parece ser baja en latín; en cambio,

¹³ La cláusula introductoria es, tipológicamente, fuente habitual de marcadores de DD, al pasar toda ella, y no únicamente uno de sus elementos, por un proceso reductivo que involucra “todos los aspectos de reducción que se asocian típicamente con el proceso de gramaticalización: erosión en la forma, reducción en la variación morfosintáctica, pérdida de independencia sintáctica y pérdida de características semánticas (lo más importante, la pérdida de la capacidad de marcar la identidad del hablante)” (*op.cit.*:651). *Inquam* o *inquit* no alcanzan este último estadio, puesto que evidentemente señalan la persona del hablante, que se convierte en origen de todos los procesos referenciales que se registran en el DD (véase (7), por ejemplo, en donde *ego* hace referencia a quien pronuncia el discurso, Hanón –para ser claros en relación a qué procesos nos referimos), aunque poseen en algún grado las restantes características.

¹⁴ Seguimos el texto de la siguiente edición de Apuleyo: Apulée, *Opuscules Philosophiques* (Du Dieu de Socrate, Platon et sa Doctrine, Du Monde) et Fragments, Ed. J. Beaujeu. (1973).

la misma dupla se distribuye complementariamente, asociada cada una de estas expresiones con segmentos discursivos distintos¹⁵.

Por un lado, una cláusula introductoria, *Aristippus respondit*, identifica la verbalización del DD como una respuesta que, en el caso concreto de (9), correlacionada sintácticamente con la pregunta introducida por la cláusula *tyrannus rogavit*: a la pregunta formulada con un interrogativo que focaliza información nueva requerida (*quid*), la respuesta brinda un contenido (*ut [...] fabularer*), y cambia la referenciación a primera persona como señal del paso del discurso indirecto (DI) al DD, más la marca del inciso. La OR mantiene la fuerza ilocutiva anunciada por el verbo introductorio, sin alterar su integridad gramatical, pero adecuándola a la estructura interna requerida por la función sintáctica y argumental que cubre. Por tanto, si bien es precisa la compatibilidad sintáctica funcional, la verdadera dependencia de la OR es respecto del discurso, que utiliza la cláusula introductoria como un marcador ilocutivo de un *acto de discurso* constituido por el DD.

Un *acto de discurso* es una unidad estratégica de planificación del discurso (Hannay y Kroon, 2005, pp.104-106); poseedor de contenido, el acto de discurso provoca cambios en la memoria discursiva del receptor, y establece relaciones con otro(s), y es portador de un componente ilocutivo marcado por las expresiones introductorias de DD¹⁶. En (10), todos los verbos de habla son la señal identificatoria de secciones discursivas que se corresponden con el intercambio dialógico de la formalidad ritual y de las partes involucradas en él¹⁷:

(10) Tum ita factum accepimus, nec ullius uetustior foederis memoria est. fetialis regem Tullum ita **rogauit**: 'iubesne me, rex, cum patre patrato populi Albani foedus ferire?' iubente rege, 'sagmina' **inquit** 'te, rex, posco.' rex **ait**: 'pura tollito.' fetialis ex arce graminis herbam puram attulit. postea regem ita **rogauit**: 'rex, facisne me tu regium nuntium populi Romani Quiritium, uasa comitesque meos?' rex **respondit**: 'quod sine fraude mea populique Romani Quiritium fiat, facio.' (Liv.1.24.4-6)

15 En lo que respecta a la combinatoria *respondit-inquit*, por ejemplo, se observa que cada uno de estos verbos de habla se utiliza de estos modos que aquí apenas podemos enunciar: a) *respondit* e *inquit* se utilizan para marcar a cada uno de los participantes del intercambio, cuyos parlamentos se citan como *oratio recta*; b) *respondit* introduce un discurso indirecto (DI) cuyo contenido se complementa después con un DD introducido por *inquit*; c) *respondit* +DI identifica a un personaje e *inquit* +DD identifica al otro.

16 En esta propuesta seguimos el modelo de análisis de los actos de discurso de Hengeveld y Mackenzie (2008, p.68ss.). Si bien los autores no tratan específicamente casos de DD, entendemos que su propuesta descriptiva puede adaptarse al caso particular en que el discurso presenta inserciones de OR.

17 Puede observarse que hay una compatibilidad formal entre el acto ilocutivo anunciado y el DD, que parece manejarse con el siguiente equilibrio: *rogavit* se ajusta a DDs que son interrogaciones totales, a las que les cabe una respuesta de tipo afirmativa (a veces, expresada de modo directo, *facio*, otras veces de modo indirecto, *iubente rege*). Verbos de 'decir' de significado más genérico, como *ait*, o el inciso *inquit*, en cambio, se combinan con DDs de fuerza ilocutiva impresiva, (*posco te, rex/ pura tollito*), como si su genericidad semántica tuviera que compensarse con una ilocutividad más marcada por el contenido del DD, por ejemplo, en '*sagmina*' *inquit* 'te, rex, **posco**'.

Entonces así recibimos el hecho, y no hay memoria de tratado alguno más antiguo. El feccial preguntó así al rey Tulio: “¿Me ordenas, rey, sancionar un tratado con el *pater patratus* del pueblo albano?”, y tras ordenarlo el rey, dice: “Rey, te pido las hierbas sagradas”. El rey dice: “Arráncalas puras”. El feccial tomó de la ciudadela la hierba pura de la gramilla. Luego, así preguntó al rey: “Rey, ¿tú me haces mensajero real del pueblo romano de los Quirites, a mis enseres sagrados y compañeros?” El rey respondió: “Lo que sea sin perjuicio para mí y para el pueblo romano de los Quirites, lo concedo”.

› *Conclusiones*

El hecho de entender el DD como la reproducción de una situación comunicativa dentro de otra situación comunicativa plantea desde el inicio la naturaleza de la OR como superadora de lo estrictamente vinculado con las relaciones interclausulares. El que el contenido del DD adquiera relevancia informativa y significativa es destacado por Recanati (*op.cit.*, p.187) cuando afirma que la *oratio recta* es parte de aquello de lo que se trata el discurso, y es la forma que asume el acto de discurso; su realización sintáctica, inherente a la lengua como materia prima para la elaboración del discurso, cuenta con dos variantes, presentadas en los datos lingüísticos recogidos en el presente trabajo: o bien marca su valor ilocutivo mediante una cláusula introductoria de la que depende en algún grado, o bien lo hace a través de un inciso, marca gramatical de DD, y más bien genérico en relación con la fuerza ilocutiva. Así vistas las cosas, es el discurso el que favorece las diferentes conexiones sintácticas, en función de finalidades más amplias y globales, presionando sobre la gramática de una lengua, y sometiéndola a su dominio.

› *Referencias bibliográficas*

Instrumenta Studiorum

Ernout, A. y Thomas, F. (1953²). *Syntaxe latine*. Paris: Éditions Klincksieck.

Kühner, R. y Stegmann, C. (1955). *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, Zweiter Teil, Dritte Auflage. Gottschalksche Verlagsbuchhandlung: Leverkusen.

Oxford Latin Dictionary. (1968-1982). Oxford: at the Clarendon Press. (OLD)

Thesaurus Linguae Latinae. (2007). München: K.G. Saur Verlag/Software, Thomas Technology Solutions Inc. (TLL)

Específica

Deutscher, G. (2011). The grammaticalization of quotatives. En Narrog, H. y Heine, B. (Eds.) *The Oxford Handbook of Grammaticalization* (pp.646-655) Oxford: Oxford University Press.

- Dik, S. (1997). *The Theory of Functional Grammar. Part 1 and 2*. Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- Givón, T. T. (2001) *Syntax*. 2 vols. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Halliday, M. y Matthiessen, C. (2004). *An introduction to functional grammar*. London: Hodder Education.
- Hannay, M. y Kroon, C. (2005). Acts and the relationship between discourse and grammar. En *Functions of Language*, 12:1, pp. 87-124.
- Hengeveld, K. y Mackenzie, L. (2008). *Functional Discourse Grammar. A typologically-based theory of language structure*. Oxford: Oxford University Press.
- Hofmann, J.B. (1958). *El latín familiar*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lehmann, C. (1988). Towards a typology of clause linkage. En Haiman, J. y Thompson, S. (Eds.). *Clause combining in Grammar and Discourse*(pp. 181-225). Amsterdam: John Benjamins.
- Lehmann, C. (1989) "Latin subordination in typological perspective" en Calboli, G. (Ed.) *Subordination and other topics in Latin*, Amsterdam: John Benjamins, 153-179.
- López García, A. (1999). Relaciones paratáticas e hipotáticas. En Bosque, I. y Demonte, V. (Eds.). (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 1, cap. 54). Madrid: RAE, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe.
- Maldonado González, C. (1999). Discurso directo y discurso indirecto. En Bosque, I. y Demonte, V. (Eds.). (1999) *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 3, cap. 55). Madrid: RAE, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe.
- Piera, C. (2011). El estilo directo. En Escandell Vidal, M.V., Leonetti, M. y Sánchez López, C. (Eds.). *60 Problemas de Gramática dedicados a Ignacio Bosque* (pp.271-276). Madrid: Akal.
- Recanati, F. (2000). *Oratio Obliqua, Oratio Recta. An essay on metarepresentation*. Massachusetts: MIT Press.
- Touratier, C. (2002). Parataxe, juxtaposition et coordination. En Bolkestein, A.M., Kroon, C.H.M., Pinkster, H., Rimmelink, H.W. y Risselada, R. (Eds.). *Theory and Description in Latin Linguistics. Selected Papers from the XIth International Colloquium on Latin Linguistics*. Amsterdam: Gieben Publisher.